

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL
FISCALÍA
FHV/MJSM/JMV/ENA



ADJUDICA CONCURSO FONDO DE INICIATIVAS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, ESTABLECIDO EN LA PARTIDA 21, CAPÍTULO 09, PROGRAMA 01, SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, SUBTÍTULO 24, ÍTEM 01, ASIGNACIÓN 029, DE LA LEY N° 20.641, LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO AÑO 2013, CONCURSO "MÁS FUNDACIONES POR FUNDACIONES".

RESOLUCION EXENTA N°: 0326

SANTIAGO, 23 SEP 2013

VISTO: HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Modifica Cuerpos Legales que Indica; en la Ley N° 20.641, de Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2013; en la Resolución Exenta N° 0178, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2013, Concurso "Más Fundaciones Por Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 0291, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se Indica, del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2013, Concurso "Más Fundaciones Por Fundaciones"; en la Resolución Exenta N° 0325, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que Rectifica Resolución Exenta N° 0291, de 2013, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, que Declara la Admisibilidad e Inadmisibilidad de los Proyectos que se Indica, del Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Establecido en la Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2013, Concurso "Más Fundaciones Por Fundaciones"; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón; y en las demás normas aplicables.

CONSIDERANDO:

1° Que, el Programa 21-09-01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, de la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos del Sector Público año 2013, contempla recursos para la asignación y ejecución de Iniciativas para la Superación de la Pobreza.

340 17576

2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social, en cumplimiento con la Glosa N° 06, llamó a Concurso público del Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, en adelante e indistintamente "Concurso Más Fundaciones por Fundaciones", cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 0178, de fecha 8 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social.

3° Que, mediante Resolución Exenta N° 0291, de fecha 3 de septiembre de 2013, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, rectificada a través de Resolución Exenta N° 0325, de fecha 23 de septiembre de 2013, de la Subsecretaría de Evaluación Social, del Ministerio de Desarrollo Social, se declararon admisibles los proyectos presentados por las siguientes organizaciones: Corporación Create, Corporación Privada para la Educación y el Desarrollo Local el Canelo, Corporación Carpe Diem, ONG de Desarrollo Simón de Cirene, Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza, Corporación de Organizaciones Solidarias y Corporación Camina Conmigo.

4° Que, a través del mismo acto, se declararon como inadmisibles los proyectos presentados por las siguientes organizaciones: Corporación Crece Chile, Corporación de Nutrición Infantil CONIN, Fundación Un Techo para Chile, Fundación Imagina pequeños Negocios Grandes Emprendedores, Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo, ONG Comité para la Democratización de la Informática CDI Chile, Fundación Proyecto Propio, Corporación Servicio Paz y Justicia, ONG Andalúe, Corporación para la Atención Integral del Maltrato y Corporación de Turismo de Tomé. Lo anterior, por los motivos expuestos en dicho acto administrativo.

5° Que, el Ministerio de Desarrollo Social efectuó la evaluación técnica y calificación de los proyectos declarados admisibles. A continuación se indica la nota final obtenida por cada uno de los proyectos:

N°	Región de Ejecución	Nombre Organización	RUT	Nombre del Proyecto	Monto Solicitado (\$)	Nota
1	Metropolitana	ONG de Desarrollo Simón de Cirene	73.537.700-0	Ayudar a los que Ayudan.	\$ 13.200.000	87
2	Maule, Valparaíso, Metropolitana	Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza	73.051.300-3	Asistencia Técnica para el Desarrollo de Nuestro Sector, la Sociedad Civil en Talca, Quillota y Santiago.	\$ 12.960.000	87
3	Arica y Parinacota	Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza	73.051.300-3	Asistencia Técnica para el Desarrollo de Nuestro Sector, la Sociedad Civil en Arica y Parinacota.	\$ 12.872.000	87
4	Atacama	Corporación Carpe Diem	65.616.040-3	Transferencia y Asistencia Técnica en Planificación Social en el Área de Desarrollo de Proyectos Sociales.	\$ 13.200.000	84
5	Metropolitana	Corporación de Organizaciones Solidarias	65.018.488-2	Desarrollo de Herramientas de Liderazgo Gestión, Transparencia, Comunicaciones, Leyes y Proyectos	\$ 12.724.000	82

				de Donaciones.		
6	Metropolitana	Corporación Create	65.118.230-1	Formación en Resiliencia para su Aplicación en Programas Sociales.	\$ 13.200.000	81
7	Biobío	Corporación Carpe Diem	65.616.040-3	Formación en Gestión Organizacional y Proyectos Sociales para Organizaciones Religiosas Evangélicas Sin Fines de Lucro Ciudad de Concepción.	\$ 9.700.000	78
8	Biobío	Corporación Camina Conmigo	65.057.355-2	Desarrollo de Competencias de Gestión en Fundaciones.	\$ 13.000.000	61
9	Biobío	Corporación Camina Conmigo	65.057.355-2	Desarrollo de Proyectos Sociales y el Trabajo Social Comunitario.	\$ 13.000.000	57
10	Metropolitana	Corporación Privada para la Educación y El Desarrollo Local El Canelo	71.940.900-8	Escuela de Formación Ambiental para Profesionales de Organizaciones de la Infancia y Dirigentes Sociales.	\$ 12.773.600	37

6° Que, de acuerdo a la evaluación y calificación, el proyecto "Escuela de Formación Ambiental para Profesionales de Organizaciones de la Infancia y Dirigentes Sociales", presentado por la Corporación Privada para la Educación y El Desarrollo Local El Canelo, obtuvo nota 37, no cumpliendo con el puntaje mínimo de corte correspondiente a 55 o más puntos, de conformidad a lo dispuesto en el punto N° 8 de las respectivas Bases Técnicas y Administrativas.

7° Que, considerando lo anterior, la suma total de montos de los proyectos adjudicados corresponde a \$113.856.000 (ciento trece millones ochocientos cincuenta y seis mil pesos).

RESUELVO

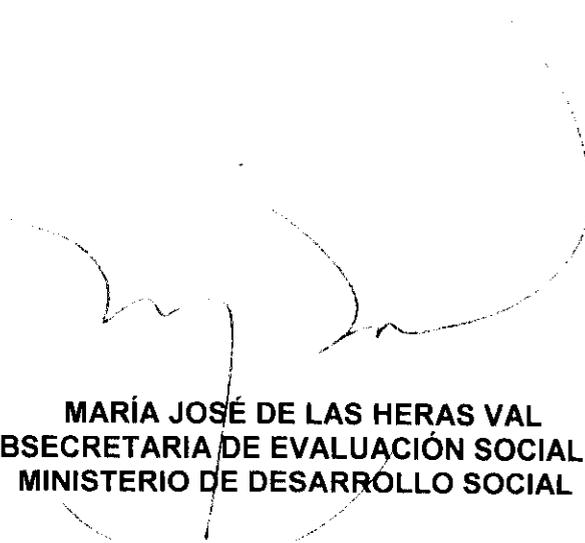
1° ADJUDÍCASE el Concurso Fondo de Iniciativas para la Superación de la Pobreza, Establecido En La Partida 21, Capítulo 09, Programa 01, Subsecretaría De Evaluación Social Del Ministerio De Desarrollo Social, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 029, De La Ley N° 20.641, Ley De Presupuestos Del Sector Público Año 2013, Concurso "Más Fundaciones Por Fundaciones", del Ministerio de Desarrollo Social, año 2013, a las siguientes organizaciones, por los montos que se señalan a continuación;

- a) **ONG DE DESARROLLO SIMÓN DE CIRENE**, R.U.T N° 73.537.700-0, representada por don Juan Francisco Lecaros Menéndez, cédula nacional de identidad N° 5.392.050-0, Proyecto "Ayudar a los que Ayudan", a ejecutarse en la Región Metropolitana, calificado con nota 87, por un monto de \$ 13.200.000 (trece millones doscientos mil pesos).
- b) **FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**, R.U.T N° 73.051.300-3, representada por don Leonardo Moreno Núñez, cédula nacional de identidad N° 7.689.070-6, Proyecto "Asistencia Técnica para el Desarrollo de Nuestro Sector, la Sociedad Civil en Talca, Quillota y Santiago", a ejecutarse en las Regiones del Maule, Valparaíso y Metropolitana, calificado con nota 87, por un monto de \$ 12.960.000 (doce millones novecientos sesenta mil pesos).
- c) **FUNDACIÓN NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**, R.U.T N° 73.051.300-3, representada por don Leonardo Moreno Núñez, cédula nacional de identidad N° 7.689.070-6, Proyecto "Asistencia Técnica para el Desarrollo de Nuestro Sector, la Sociedad Civil en Arica y Parinacota", a ejecutarse en la Región de Arica y Parinacota, calificado con nota 87, por un monto de \$ 12.872.000 (doce millones ochocientos setenta y dos mil pesos).
- d) **CORPORACIÓN CARPE DIEM**, R.U.T N° 65.616.040-3, representada por don Rubén Pavez Muñoz, cédula nacional de identidad N° 9.498.784-9, Proyecto "Transferencia y Asistencia Técnica en Planificación Social en el Área de Desarrollo de Proyectos Sociales", a ejecutarse en la Región de Atacama, calificado con nota 84, por un monto de \$ 13.200.000 (trece millones doscientos mil pesos).
- e) **CORPORACIÓN DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS**, R.U.T N° 65.018.488-2, representada por doña Alejandra Pizarro Melo, cédula nacional de identidad N° 8.961.118-0, y por don Pedro Arellano Marín, cédula nacional de identidad N° 6.371.439-9, Proyecto "Desarrollo de Herramientas de Liderazgo Gestión, Transparencia, Comunicaciones, Leyes y Proyectos de Donaciones", a ejecutarse en la Región Metropolitana, calificado con nota 82, por un monto de \$ 12.724.000 (doce millones setecientos veinticuatro mil pesos).
- f) **CORPORACIÓN CREATTE**, R.U.T N° 65.118.230-1, representada por don Hanne Marcelo, cédula nacional de identidad N° 14.633.912-3, Proyecto "Formación en Resiliencia para su Aplicación en Programas Sociales", a ejecutarse en la Región Metropolitana, calificado con nota 81, por un monto de \$ 13.200.000 (trece millones doscientos mil pesos).
- g) **CORPORACIÓN CARPE DIEM**, R.U.T N° 65.616.040-3, representada por don Rubén Pavez Muñoz, cédula nacional de identidad N° 9.498.784-9, Proyecto "Formación en Gestión Organizacional y Proyectos Sociales para Organizaciones Religiosas Evangélicas Sin Fines de Lucro Ciudad de Concepción", a ejecutarse en la Región del Biobío, calificado con nota 78, por un monto de \$ 9.700.000 (nueve millones setecientos mil pesos).
- h) **CORPORACIÓN CAMINA CONMIGO**, R.U.T N° 65.057.355-2, representada por doña Nelly Gutiérrez Córdova, cédula nacional de identidad N° 7.083.896-6, Proyecto "Desarrollo de Competencias de Gestión en Fundaciones", a ejecutarse en la Región del Biobío, calificado con nota 61, por un monto de \$ 13.000.000 (trece millones de pesos).
- i) **CORPORACIÓN CAMINA CONMIGO**, R.U.T N° 65.057.355-2, representada por doña Nelly Gutiérrez Córdova, cédula nacional de identidad N° 7.083.896-6, Proyecto "Desarrollo de Proyectos Sociales y el Trabajo Social Comunitario", a ejecutarse en la Región del Biobío, calificado con nota 57, por un monto de \$ 13.000.000 (trece millones de pesos).

2° CELÉBRENSE los respectivos convenios por el monto adjudicado en cada caso, de acuerdo a lo estipulado en las bases, y apruébense por acto administrativo.

3° REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Subsecretaría de Evaluación Social, a Fiscalía, a la División de Cooperación Público-Privada, a la División de Administración y Finanzas, y a la Oficina de Partes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



**MARÍA JOSÉ DE LAS HERAS VAL
SUBSECRETARIA DE EVALUACIÓN SOCIAL (S)
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Rodolfo Pavéz Olave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO